También se aprobaron distintas iniciativas relativas a la Defensoría Penal Pública:

Comisión propone eliminar la figura del fiscal nacional y crear un Consejo Superior que dirija el Ministerio Público

Otra alternativa aprobada mantiene al jefe del órgano persecutor, pero deberá ser designado por el Consejo Supremo de Justicia. Las ideas ahora deberán ser debatidas y consensuadas en particular.

D. INOSTROZA y A. ZÚÑIGA

Distintas propuestas relativas al Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública fueron debatidas y aprobadas ayer en una nueva sesión, la número 52, de la comisión de Sistemas de justicia, órganos autónomos de control y reforma constitucional de la Convención.

Una de las propuestas que se aprobó por los 19 votos, todos los miembros de la instancia, fue la de los convencionales del Colectivo Socialista Andrés Cruz, César Valenzuela y Tomás Laibe, y otros, relativa a la organización y funciones del ente persecutor. En ella se propone "un organismo autónomo, denominado Ministerio Público, conformado como persona jurídica de derecho público", el que dirigirá "en forma exclusiva" la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos de delito. Además, se plantea que ejerza "la acción penal pública en representación exclusiva de la sociedad, en la forma prevista por la ley".

Consejo Superior del Ministerio Público

Se busca, asimismo, establecer un artículo denominado "Dirección superior", con el que se eliminaría el cargo de fiscal nacional, y que consagre la figura de un Consejo Superior del Ministerio Público, el que tendrá "la dirección superior del organismo, y se configura como órgano independiente, colegiado y paritario. El Consejo Superior tendrá como funciones: a) Dirigir el Ministerio Público e impartir instrucciones generales y especiales al efecto. b) Designar a un Director Ejecutivo del organismo, en un concurso público y transparente; c) Designar de entre sus miembros a un Presidente y Vicepresidente; d) Seleccionar a los fiscales del Ministerio Público, su promoción, traslados y cese de funciones (...)".

Consejo Supremo de Justicia

Otra propuesta aprobada por 13 votos a favor, cinco en contra y una abstención, presentada por los convencionales Mauricio Daza (Independientes por una Nueva Constitución), Manuela Royo (Movimientos Sociales Constituyentes) y Manuel Woldarsky (Coordinadora Plurinacional y Popular), y otros, mantiene la figura del fiscal nacional y señala que el Ministerio Público estará integrado por "los y las fiscales, los funcionarios y las funcionarias, el o la fiscal nacional, los y las fiscales regionales y los cargos directivos, quienes serán designados y designadas, previo concurso público, por el Consejo Supremo de Justicia, ajustándose a las normas que la Constitución y la ley determinen".

Respecto de la Defensoría Penal Pública, también se aprobaron diversas iniciativas en general, relativas a su integración y funciones. Por ejemplo, una propuesta de los convencionales Cruz, Laibe y otros, sugiere una "dirección superior de la Defensoría Penal Pública", la que reside en un Consejo Superior, "órgano colegiado, paritario, que designará de entre sus miembros a un presidente y a un director ejecutivo, que serán de su exclusiva confianza".

Estas distintas iniciativas, relativas tanto al Ministerio Público como a la Defensoría Penal Pública, luego de ser aprobadas en general en la comisión ayer, deberán ahora ser discutidas en particular. Se espera que se presentarán diversas indicaciones que hagan converger consensuadamente las ideas aprobadas, para así luego votarlas en particular y, de ser aprobadas, integrarlas al texto sistematizado que se someterá a votación en el pleno.

El convencional Daza valoró, respecto de lo aprobado, que "se cambia el modelo de designación del fiscal nacional, porque ha quedado demostrado que se da pie a que este se politice e incluso se podría hasta instrumentalizar para fines que no se vinculan con la persecución penal de delitos, especialmente de corrupción".

Mientras que la convencional Ruth Hurtado (Vamos por Chile), en lo que respecta a lo aprobado sobre el Ministerio Público, critica la idea de "un Consejo Supremo". "Creo que es agrandar más el aparato del Estado. Hay muchas propuestas para crear distintos consejos, el de los pueblos indígenas, el de la naturaleza, el consejo del Ministerio Público, entonces lo que seguimos haciendo es agrandar 'la grasa' del Estado, y la idea es que los recursos vayan destinados a políticas públicas que vayan orientadas a mejorar la vida de las personas", puntualizó.

Propuestas ambientales

Por la tarde, el debate siguió con la justicia ambiental. Una de las iniciativas aprobadas fue la creación de una Agencia Nacional de Aguas —17 votos a favor y dos en contra—, cuya principal tarea será "asegurar el uso sostenible del agua y sus ecosistemas asociados y la seguridad hídrica, en beneficio de las actuales y futuras generaciones", y que, además, "deberá velar por el cumplimiento de la política hídrica nacional que establezca la autoridad respectiva, como una política de adaptación al cambio climático".

También tuvieron el apoyo necesario las propuestas de justicia ambiental, donde se establece que "el Estado deberá garantizar la existencia de tribunales ambientales en cada región", y aquellas que crean una Defensoría de la Naturaleza, un Consejo Autónomo del Medio Ambiente y un Consejo Nacional para la Transición Productiva Socio-ecológica, este último, encargado de coordinar la elaboración de las estrategias regionales en la materia con los gobiernos regionales.



APROBADAS EN GENERAL.— En otros temas, la comisión aprobó ayer en general iniciativas relativas a organismos como la Contraloría General de la República o el Banco Central.

PROCESOS DISCIPLINARIOS
Estos estarán a cargo de una fiscalía independiente al interior del Ministerio Público, según se propone.

Aprueban iniciativa de "garantía de no repetición"

La comisión aprobó además ayer en general, por 10 votos a favor, ocho en contra y una abstención, la iniciativa popular sobre Garantía de respeto de los DD.HH. por parte del Presidente de la República, conocida popularmente como "Cárcel para Sebastián Piñera", en relación con las denuncias de violaciones a los derechos humanos en el contexto de la crisis social.

El articulado aprobado se denomina "Garantía de justicia y no repetición" y señala textualmente que "nunca más un presidente abuse de su poder y le declare la guerra a su propio pueblo".

"Si uno lee el artículo, se puede ver claramente que esto no es ninguna norma de rango constitucional. Esto debió rechazarse de plano, se trata de un tema político que quisieron plantear, porque no se advierte qué es lo que se busca consagrar ahí. Eso puede ser perfectamente materia de ley", criticó la convencional Ruth Hurtado, de Vamos por Chile.

Alessandri (UDI), Undurraga (Evópoli) y Longton (RN):

Jefes de bancada de Chile Vamos fijan prioridades legislativas para nuevo período

Priorizarán la reforma previsional y asegurar "la debida protección a los fondos de pensiones" de los trabajadores.

T. CELEDÓN

El viernes, además del cambio de mando presidencial, también jurarán los nuevos diputados del período legislativo 2022-2026. En Chile Vamos, pese a que disminuyeron de 69 a 54 escaños, tienen confianza en poder influir en el debate, sobre todo considerando que el Partido Republicano aportará con 14 legisladores, lo que deja la balanza más equilibrada. Por lo mismo, los nuevos jefes de bancada —Andrés Longton (RN), Jorge Alessandri (UDI) y Francisco Undurraga (Evópoli)— ya se han estado coordinando, para impulsar diversos proyectos de ley acorde con los intereses del bloque.

Y pese a que hay intereses particulares, los tres parlamentarios coinciden en que una de las materias más relevantes de la que deberán hacerse cargo es la reforma previsional, una iniciativa que no ha logrado ser despachada por el Congreso. Por ende, en el actual oficialismo destacan que, "ante la incertidumbre que han generando las normas aprobadas por la Convención, existe la necesidad de dar la debida protección a los fondos previsionales, particularmente, resguardar la propiedad que tienen los trabajadores sobre sus ahorros, a través de una iniciativa legal destinada a asegurar que los fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual sean destinados exclusivamente al pensionado o heredero".


JONATHAN MANCILLA

Andrés Longton, Francisco Undurraga y Jorge Alessandri, conversando durante la sesión de la Cámara de Diputados.

54 ESCAÑOS
tendrá Chile Vamos en la Cámara Baja en el período 2022-2026.

Respecto de la macrozona sur, se buscará dotar de "herramientas investigativas especiales a las policías y al Ministerio Público, de manera de desbaratar organizaciones criminales dedicadas al terrorismo y otras formas de criminalidad organizada".

En la misma línea, pretenden sacar adelante el estatuto de protección a las policías y la defensoría de las víctimas, para así "brindar asistencia jurídica gratuita y especializada" a quienes sufran algún delito.

Según Longton, "estas prioridades apuntan a hacernos cargo de demandas ciudadanas muy sentidas, muchas de ellas abandonadas o dilatadas por parte de una oposición que controlaba las comisiones".

Alessandri, por su lado, pone énfasis en "asegurar por todas las vías legales la propiedad de los fondos previsionales de los chilenos; entregar más herramientas al Congreso para poder decretar estados de excepción en todas aquellas partes del territorio nacional", mientras que Undurraga indicó que tienen que "ser capaces de llegar a acuerdos rápidos y eficaces en materia de salud, especialmente producto de las consecuencias derivadas de la pandemia, tales como listas de espera, los problemas de salud mental, entre otros".

Reunión de republicanos

En el Partido Republicano su nueva bancada, que sumará 12 parlamentarios, sostuvo una reunión el lunes.

El partido ha mantenido públicamente distancia con Chile Vamos y con el gobierno de Sebastián Piñera.

Al punto de que en la reunión que sostuvieron incluso algunos de sus nuevos parlamentarios debatieron sobre la posibilidad de acusar constitucionalmente al mandatario, por la situación de violencia que se vive en la macrozona sur y la crisis migratoria en el norte.

Cristóbal Urruticoechea, próximo jefe de bancada del partido en la Cámara, dijo: "Tuvimos una reunión en que uno de los temas que se abordaron fue el de la acusación. Lo que acordamos fue pedirles a nuestros asesores que nos entreguen en los próximos días un informe en derecho al respecto y, por lo tanto, aún no tenemos una decisión como bancada".

Hoy rige por potestad reglamentaria:

Piñera ingresa reforma para regular por ley el derecho a reunión

Precepto está consagrado en el artículo 19 Número 13 de la actual Constitución.

RIENZI FRANCO

La Sala del Senado dio cuenta ayer del ingreso de una reforma del Presidente Sebastián Piñera para regular por ley el derecho a reunión. El proyecto fue presentado tres días antes de terminar la actual administración y será tramitado por la comisión de Constitución.

Actualmente, el artículo 19 Número 13 de la Carta Magna dispone expresamente que la Constitución asegura a todas las personas "(13°) el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía".

Es esa última frase la que el mandatario saliente busca modificar porque la remisión constitucional a las "disposiciones generales de policía" ha sido entendida como el ejercicio de la potestad reglamentaria, razón por la cual, la regulación del derecho a la reunión pacífica se encuentra radicada en normas de carácter infralegal, como lo serían dos decretos supremos del Ministerio del Interior, señala el proyecto en sus antecedentes.

El texto consigna, además, que esa normativa ha generado críticas y recomendaciones de organismos internacionales y nacionales dedicados a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, los que han señalado la necesidad de adecuarla a los estándares internacionales sobre la materia, estableciendo una regulación mediante normas de rango legal.

Al existir "la regulación de un derecho fundamental, como el derecho de reunión pacífica, mediante normas de rango infralegal implica una vulneración del principio de que 'la regulación del ejercicio de todos los derechos constitucionales solo puede ser efectuada por el legislador'".

La reforma plantea que al considerar los estándares internacionales, es que el proyecto mandata constitucionalmente que el ejercicio del derecho de reunión pacífica sea regulado mediante una norma de rango legal, garantizando así que su gestación, discusión y el estatuto jurídico resultante satisfagan todos los estándares y los principios inherentes a un Estado democrático de Derecho.

La reforma tiene la firma, entre otras, del ministro del Interior, Rodrigo Delgado, para quien el texto apunta a que el "tipo de manifestaciones tal como se conocían hace 10 o 20 años en Chile ha cambiado. Ustedes han visto, por ejemplo, los nuevos protocolos de Carabineros para el control del orden público que están en plena vigencia; vale decir, las reuniones deben tener un estándar de quienes las convocan, quienes participan y de quienes tienen que cuidar a las personas que vayan a manifestarse de manera pacífica".

MINISTRO
Rodrigo Delgado afirma que se requieren nuevos estándares en la materia.

Lo que hace esta reforma "es regular un nuevo estándar de reuniones, un nuevo estándar de posibilidades de manifestación, pero siempre con responsabilidad de quien convoca, de quien participa y de quien tiene que cuidar a las personas", explicó el jefe de gabinete.

Sobre el contenido del proyecto, la propuesta es de artículo único, el que reemplaza la referencia "a las disposiciones generales de policía" establecida en el segundo párrafo del Número 13 del artículo 19 de la Constitución, por la expresión "ley". Al modificar el Capítulo III, se requiere del *quorum* de 2/3 para su aprobación en el Congreso.